

logía Fidei" como procedimiento de técnica teológica", por el R. P. Bartolomé M. Xiberta, O. C., del Pontificio Instituto de San Alberto, de Roma. A las once y media: "Irenismo en Soteriología. Un caso típico de relativismo dogmático", por el R. P. Basilio de San Pablo Pasionista, secretario de la Sociedad Mariológica Española.—A las seis y media de la tarde: "El conocimiento por connaturalidad en Teología", por el reverendo P. Manuel G. Miralles, O. P., del Estudio General de Valencia.

XII.ª Semana Bíblica Española

Del 24 al 29 de septiembre se reunió en Madrid la 12.ª Semana Bíblica Española, continuación de la 11.ª Semana Española de Teología.

Abrió y clausuró esa quincena de Estudios Superiores Eclesiásticos el Excmo. Dr. Leopoldo Eijo y Garay, Patriarca de las Indias Occidentales, Obispo de Madrid-Alcalá. En representación suya presidió las sesiones de la Semana Bíblica el Excmo. Sr. Obispo de Ciudad Rodrigo, Dr. D. Jesús Enciso Viana. Formaron parte de la presidencia los muy ilustres Sres. D. Salvador Muñoz Iglesias, moderador de la "Semana Bíblica, y D. Ramiro López Gallego, jefes, respectivamente, de la sección Bíblica y Teológica del Instituto "Francisco Suárez", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Estuvieron además en la presidencia D. Joaquín Blázquez, secretario del Instituto, y D. Andrés Avelino Esteban.

El programa cotidiano, denso de horario, incluía tres trabajos por la mañana y otro por la tarde, y daba cabida al tiempo necesario para formular preguntas o pedir aclaraciones.

El plan científico en la ordenación de los trabajos fué triple. Los temas de la mañana se dedicaron al estudio de la Encíclica *Humani generis*, en su parte correspondiente a Sagrada Escritura. Los temas de la tarde confluían todos al estudio del llamado *sensus plenior* en la interpretación bíblica. Finalmente, como en años precedentes, se dió cabida a la sección de temas libres.

1. Tema central de la sección matutina: La Encíclica "Humani generis" y la Sagrada Escritura.

Por la misma naturaleza del asunto, los trabajos incluidos en esta sección no pudieron ser, en general, de investigación, sino de exposición o aclaración del trascendental documento pontificio, que, dado su carácter, se mantiene a veces en las nociones generales o afecta puntos muy particulares, según la exigencia de las circunstancias.

El Dr. Alberto Vidal Cruañas, Canónigo Lectoral de Gerona, comentó la Encíclica en el pasaje en que se reprueba la tendencia de aquellos que intentan sustraerse a la dirección del Magisterio Eclesiástico en la interpretación de la S. E. y propugnan una exégesis libre o independiente. En un trabajo claro y preciso expuso el Dr. Vidal la insuficiencia y arbitrariedad de los tres principios protestantes, "el libre examen", "la iluminación interna del Espíritu Santo" y la creencia en la "falibilidad del Magisterio Eclesiástico", y pasó luego a probar la existencia y necesidad del Magisterio vivo, infalible, auténtico y perpetuo de la Iglesia.

El R. P. José M.ª Bover, S. J., de la Facultad Teológica de San Francisco de Borja, estudió la referencia de la Encíclica al "Irenismo", esa especial tendencia a la inteligencia doctrinal *pacífica*. En un análisis completo y documentado expuso sus antecedentes históricos

y la nueva situación que pueda resultar de la reciente Encíclica. El "irenismo" que reprueba la *Humani generis* viene calificado por dos adjetivos, *imprudente* y *falso*, de donde se sigue que podrá ser aceptable el irenismo *prudente* y *verdadero*. Demostró, finalmente, la legitimidad de la actitud *intransigente* de la Iglesia, palabra venida de otros campos verdaderamente intransigentes en sí.

Don Andrés Ibáñez, Pbro., profesor del Seminario diocesano de Victoria, comentó la parte de la Encíclica en que se habla del "sentido espiritual". En un pormenorizado y extenso estudio presentó los orígenes y desarrollo histórico de este sistema de exégesis, su esencia, fundada en la armonía y tendencia de los Testamentos hacia Cristo, y formuló el juicio crítico reprobatorio que merece, si, llevado a una forma aguda, conduce al subjetivismo, descuida la letra y la historicidad, cuando precisamente el sentido literal ha de tener la primacía y es también en sí mismo espiritual.

El P. Luis Arnaldich, O. P. M., de la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca, comentó el trozo que se refiere a la historicidad de los once primeros capítulos del Génesis. Son ellos verdaderamente históricos, según los documentos eclesiásticos, aunque hasta el presente no se puede fijar exactamente el sentido de la historia. Para lograrlo es preciso un ulterior estudio en las formas del Oriente Bíblico.

Finalmente, el P. Jaime Echarri, S. J., profesor de Filosofía de la Facultad de Oña, habló del problema del Evolucionismo y Poligenismo, según los documentos del Magisterio Eclesiástico. Distinguió tres períodos históricos, discriminados por el segundo de ellos, que corre desde el año 1909 al 1940. Antes, el Magisterio de la Iglesia repetía la misma Escritura, sin nuevas especificaciones. Hubo, sin embargo, en este período conatos particulares de interpretación, como el de Santo Tomás, al añadir al cuerpo de Adán otros principios (fuego y aire, ministerio de ángeles), además del barro de que habla la Escritura (tierra y agua).

En 1909, en su apogeo la doctrina transformista, la Iglesia intervino públicamente por el decreto del Santo Oficio, después de haber dado varias disposiciones privadas. Este decreto del Santo Oficio, según el P. Echarri, dice sustancialmente lo que iban a decir los documentos del tercer período. Efectivamente, desde 1940 fué concedida abiertamente la *libertad condicionada* de investigación. Se juzga ahora manifiestamente que esos problemas tienen elementos que no sólo ha de resolver el escriturista, sino también el científico, y antes del fallo o determinación de la Iglesia se concede amplia libertad para investigar científicamente estas cuestiones. En su apartado sobre el poligenismo llegó a esas conclusiones. De los últimos documentos eclesiásticos es evidente que: 1.º Después de Adán no ha existido ningún hombre que no descienda de él. 2.º Adán no es una colectividad, sino un individuo.

2. Tema central vespertino. El llamado "sensus plenior".

Por no ser todavía definitivos los estudios en torno al *sensus plenior*, abundó más en esa materia la discrepancia de pareceres y la viveza de las discusiones.

Incluímos en este apartado tres temas libres (Bover, Colunga, Muñoz Iglesias), relacionados plenamente con el problema.

El Dr. Muñoz Iglesias habló sobre la "Problemática del *sensus plenior*". Fué trabajo como de enfoque o introducción. Después de aludir a la actualidad del tema, sobre todo en la Mariología moderna, estudió el concepto, posibilidad, existencia, utilidad y las dificultades que

ofrece este sentido *plenior*, en vista de conjunto desde su primera formulación en el P. Fernández TruyoIs hasta en los más recientes autores. El resultado de su trabajo, de síntesis luminosa, fué "colocarle en una franca reserva y decepción en admitir el *sensus plenior*, a no ser en los casos en que el hagiógrafo cita palabras de otro". Este punto de vista lo mantuvo el disertante a lo largo de todas las discusiones que se siguieron relacionadas con ese tema.

En trabajo libre, el R. P. José M.ª Bover presentó "El problema del sentido bíblico ampliado a la luz de la filosofía del lenguaje". En un análisis filosófico exhaustivo estudió la palabra y su significación, las relaciones de la palabra y las diferentes categorías de ampliación semántica. Subrayó el primero, el problema importante de sí, prescindiendo de la inspiración, puede darse en el lenguaje ordinario sentido *plenior* o ampliado. Como conclusión de su trabajo, admite en pasajes de la Sagrada Biblia un sentido "ampliado extrínseco providencial", que consistió en la coincidencia de determinados vocablos, querida e intentada por la divina Providencia, en los que otras mentalidades, pasado el tiempo, descubrirían mayor campo de significación.

El P. Alfonso Rivera, C. F. M., trató de la "Imposibilidad de admitir en los autores sagrados un sentido humano sujeto a error". Desarrolló la doctrina católica sobre la inerrancia de la Sagrada Escritura, que tiene su fundamento último en la calidad del autor principal, Dios.

El P. Manuel de Tuya, O. P., en su trabajo sobre "si es posible un *sensus plenior* a la luz del concepto teológico de "inspiración", ofreció un brillante estudio, razonado y completo, acerca de la existencia, naturaleza, extensión, valor probativo y ventajas del sentido *plenior*.

El Dr. Lorenzo Turrado Turrado, en un estudio genuinamente escriturístico, investigó si "se demuestra la existencia del *sensus plenior* por las citas que el Nuevo Testamento hace del Antiguo". Llegó a una conclusión abiertamente afirmativa.

El R. P. Alberto Colunga, O. P., presentó el trabajo libre "Habitabo inter eos et ego ero Deus eorum. Un ejemplo de sentido pleno". Vio manifiesta en esta cita la gradación Viejo Testamento, Nuevo Testamento, Escatología, cuando habló de la presencia de Dios en Israel, en el Tabernáculo, en el Templo, consignada en los salmos, en los profetas, consumada en el Mesianismo evangélico y en la Gloria.

De los datos que nos dan los Santos Padres en este problema se encargó el P. Paulino Bellet, O. S. B. Ante la magnitud de la investigación, tuvo que reducir forzosamente su estudio a un grupo, y escogió los Antioquenos. Del estudio de éstos, forzosamente parcial e incompleto, llegó a una conclusión francamente contraria a la admisión del *sensus plenior*.

Finalmente, el R. P. Juan Prado, C. SS. R., trató de los "Criterios de fijación de un *sensus plenior* y de su uso en la argumentación teológica". El *sensus plenior* explica la evolución del dogma, y su naturaleza es una modalidad del sentido virtual, según la clasificación Marín Solá. De su acabado trabajo dedujo una serie de conclusiones que respondían al enunciado del tema.

La naturaleza del problema y las distintas posiciones adoptadas por los semanistas dieron pie a una serie de discusiones que duraron toda la semana. Considerando en su conjunto los trabajos, las discusiones, las dificultades y las soluciones o respuestas dadas, parece que cuanto se dijo podría resumirse así:

Ya en el concepto de *metodología* hubo una doble tendencia, como se hizo notar en las discusiones (Leal). Unos partían del análisis total de los datos de la Sagrada Escritura, llevado a cabo según las reglas hermenéuticas, y de sus resultados deducían si existía en realidad el sen-

lido *plenior*, y en caso afirmativo, qué naturaleza tenía (Turrado...). Otros, en cambio, asumían preferentemente como principio de deducción la noción de instrumento aplicada a la inspiración, e investigaban si con ella se conformaban los textos escriturísticos pretendidos del sentido *plenior* (Muñoz...).

Admitieron de una manera clara la *existencia* del *sensus plenior* (por citar sólo los que intervinieron de una manera activa con trabajos o comunicaciones) Colunga, Leal, Prado, Tuya, Turrado. En cambio, Bellet, Ibáñez y Muñoz lo restringían al solo caso en que el hagiógrafo cita palabras de otro.

Sobre la *naturaleza* del sentido *plenior* en su concepto más amplio hubo diversidad de opiniones. Mientras unos lo colocaban en una coincidencia extrínseca tal de las palabras, querida e intentada por la Providencia de Dios, que, pasando el tiempo, iban a entenderse en un sentido ampliado verdadero (Bever), otros (Prado) lo consideraban simplemente como una modalidad del sentido implícito en su concepto clásico.

Las *dificultades* que parecían ser el fundamento de la diversidad sustancial de opiniones son éstas:

1) La inspiración se explica por el concepto de instrumentalidad. La causa principal actúa por la acción de la instrumental ("securis secando facit lectum"). Como la acción del hagiógrafo es conocer y querer, todo aquello que rebasa el conocimiento y voluntad del hagiógrafo no puede ser sentido literal bíblico.

Los partidarios del sentido *plenior*, o bien admitían en toda su realidad la dificultad y solventaban la aparente contradicción por la naturaleza "extrínseca providencial" del sentido *plenior*, o bien admitían que el hagiógrafo-instrumento percibía verdaderamente, pero de un modo *confuso*, tal sentido, o bien consideraban la noción de inspiración como rebasando el puro y único concepto filosófico de instrumentalidad.

2) La gradación de las notas que a través del Antiguo Testamento se encuentra a veces con respecto a un punto determinado del Nuevo se ha de entender independiente y desligada en cada eslabón, en cuanto que al inspirar Dios la primera nota confusa o indeterminada no por eso incluía necesariamente la segunda más concrecionada o las ulteriores. Y así sucesivamente.

Respondían los partidarios del sentido *plenior*, o que la solución de esta dificultad dependía de la existencia del sentido *plenior*, y no al revés, o que el paralelismo y verdadera connotación profética del Antiguo Testamento con relación al Nuevo exigía mucho más que una mera independencia.

3. Temas libres.

Los restantes temas libres que se leyeron fueron, según el orden del programa, los siguientes:

Don José M.^a González Ruiz, Canónigo Lectoral de Málaga, dió una nueva interpretación a los textos de Mt (5,32 y 19,9) relativos al divorcio. Habida cuenta de la historia de la exégesis en este punto, rechazó las soluciones tradicionales. Se fijó preponderantemente en el contexto de los dos pasajes, que arguye diversidad, y con la ayuda de la filología vino a considerar la partícula *μή* en el sentido de "ni siquiera por" ("el que despidiere a su mujer *ni siquiera* por adulterio, y se casare con otra, adultera", 19,9) y el *παρεχτός* en el sentido de "a más" ("el que despidiere a su mujer, *a más* de la culpa del adulterio propio, hace adúlterar a su mujer" 5,32).

El P. Pablo Luis Suárez, C. M. F., ofreció un documentado estudio

acerca de las vicisitudes históricas, psicológicas y políticas en los orígenes del Nuevo Estado de Israel.

El P. Maximiliano García Cordero, O. P., estudió en el libro de Job el aspecto de la sanción moral. Defendió que el ejemplo del justo Job atribuido era una reacción contra la creencia de aquellos tiempos que veían en las prosperidades o reveses de los bienes terrenos el reflejo de la conducta moral del individuo. En el análisis del texto 19, 25-27 rechazó la interpretación tradicional, que ve en este pasaje la resurrección final. El P. García C., lo explicaba en el sentido de una rehabilitación inmediata, física y moral, ansiada por Job. Como razón de tal modo de ver daba el carácter y tono general de todo el libro que atiene a la mera sanción terrena. Algunos opositores aducían que han de admitirse en el libro verdaderos trozos proféticos que trascienden su tono y plan general.

El P. Juan Leal, S. J., explicó exhaustivamente las palabras "sine me nihil potestis facere" (Io 15, 5). En un verdadero trabajo exegético dedujo las conclusiones teológicas de este texto, tan frecuentemente empleado en los decretos eclesiásticos y tratados de teología. Su parecer final fué que el sentido total del texto incluye formalmente la necesidad de la acción interna de Cristo, habitual o transeúnte, para todo acto de orden salvador. Es el trabajo publicado aquí anteriormente.

Finalmente, Monseñor Teófilo Ayuso tuvo, anticipada, según el orden del programa, su comunicación sobre la reconstrucción del texto bíblico hispano. Otro jalón glorioso en la investigación bíblica española. "La Patristica española y su importancia en la reconstrucción del texto bíblico hispano". Ofreció el plan y un breve ejemplo de una obra excepcional, oficialmente galardonada. Los Padres españoles de los siete primeros siglos. En total unos 150, de los cuales presenta su historia, la lista de sus obras—auténticas, espurias, dudosas—y el análisis de todos los textos bíblicos que tienen en sus obras, por ver de reconstruir el original de que se valieron.

Esta fué la 12.^a Semana Bíblica Española. Al terminar, el jefe de sección, Dr. Muñoz Iglesias, leyó el acta-memoria. En el transcurso de las sesiones se reunió la comisión encargada de deliberar sobre los temas para la Semana Bíblica 13.^a, que ha de reunirse, Dios mediante, el año próximo.

S. BARTINA, S. J.

Asamblea constituyente de la «Sociedad Internacional Francisco Suárez»

Se celebró en Bilbao, del 5 al 9 de septiembre de 1951, convocada por el Presidente de la Comisión ejecutiva del IV Centenario del nacimiento del Padre Francisco Suárez. Los participantes en las tareas de ese Centenario, pertenecientes a diez distintas nacionalidades, y presentes al acto de clausura en la Universidad de Coimbra el 31 de octubre de 1948, acordaron constituir una Asociación de carácter científico que se había de llamar "Sociedad Internacional Francisco Suárez". La Comisión ejecutiva del Centenario Suareciano fué encargada de preparar el esquema de Estatutos por los que se habría de regir la proyectada Sociedad. Publicado el proyecto elaborado, en las Actas del IV Centenario, t. II, Madrid, 1950, págs. 435-445, fué discutido, adaptado y aprobado en la Asamblea Constituyente de 1951.

La Sesión de apertura de la Asamblea se celebró el 5 de septiembre a las diecinueve horas en el Palacio de la Diputación de Vizcaya, bajo